

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LYDA SEGURA PINZON Y OTROS, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 527892018

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

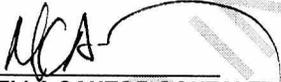
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe X _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS 527892018

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Marzo de 2018 a las **2:00 PM**


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 03 de Abril de 2018 a las 8:00 AM


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: MARIA ROSA ACOSTA. - Subdirección para la Aduldez-42

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracion-social.gov.co Información Línea 193	Claudia Jasleidi Mojica Cardona www.integracion-social.gov.co	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario-003b Secretaria Distrital de Integración Social

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG186995208CO

DESTINATARIO

orig: 12430

Nombre/ Razón Social:
CONJUNTO RESIDENCIAL LUCERNA

Dirección: CL 23 C 69 16

gotá D. C., 15 de marzo de 2018

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110931319

Fecha Pre-Admisión:
16/03/2018 13:35:47

ñores
DA SEGURA PINZON y Otros
le 23 C No 69 – 16
CONJUNTO RESIDENCIAL LUCERNA
éfono: 4272379
gotá

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2004

Min. TIC Res. Mensajería Express 000967 del 09/09/2001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Asunto. Respuesta Requerimiento Ciudadano Radicado 1-2018-4553 Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria General “*Representantes del conjunto residencial Lucerna - Ciudad Salitre, solicitan presencia de la Policía de manera permanente, por la presencia de delincuencia, inseguridad, hurtos callejeros, suplantación de autoridad, mendicidad, prostitucion, habitantes de calle y personas venezolanas utilizando espacio público*”.

Referencia: Radicado SDQS 527892018 del 06/03/2018

Reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia radicado en la Alcaldía Mayor de Bogotá, se informa que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 “*Bogotá Mejor Para Todos*”¹, la Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Integración Social bajo el radicado SDQS 527892018 para que en el ámbito de sus competencias institucionales establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, diera respuesta de fondo con relación a la presencia de habitantes de calle:

“**Artículo 1°. Objeto.** La secretaria distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social”.

Por lo anterior y considerando el requerimiento de la solicitud, Misionalmente no es competencia de esta entidad resolver temas de seguridad por la presencia de delincuencia, hurtos callejeros, suplantación de autoridad, mendicidad, prostitucion y personas venezolanas utilizando espacio público. Con relación

¹ Acuerdo Distrital 645 de 2016.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

al tema Habitante de calle, se realiza las siguientes precisiones:

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implemento el Proyecto de Inversión: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", que tiene como objetivo "promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles."

Este proyecto social se fundamenta en la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, y cuyos principios fundamentales son la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad y la dignificación de la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de calle, por medio de procesos de inclusión social y de acciones integrales para la superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

El proyecto se desarrolla a partir de 4 componentes, 4 estrategias, 9 líneas de acción y 6 modalidades de atención, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo.

Como parte de la estrategia de abordaje territorial del proyecto, la Secretaria Distrital de Integración Social cuenta con un equipo que recorre diariamente los lugares de la ciudad en donde se encuentran los y las habitantes de calle con el fin de abordar e invitar a la población a los hogares de paso para iniciar un proceso de recuperación e inclusión social.

A partir de estas acciones, se hace un contacto permanente con la población habitante de calle, con el fin de identificar las situaciones que enfrentan, las necesidades que tienen y sus capacidades, brindando una oferta institucional para su atención, ya sea por medio de la activación de rutas de atención institucionales o el traslado directo a los centros de atención.

En ese orden de ideas, se realizó visita de verificación el miércoles 7 de marzo en horas de la mañana en el sector referenciado en el comunicado, en donde no se evidencio presencia de habitantes de calle ni de población vulnerable.

No obstante, como se explicó en precedencia bajo la Misionalidad de la Secretaria de Integración Social y particularmente en éste sector se programan a la semana de tres a cuatro recorridos por el equipo, con el fin de contactar habitantes de calle que estén haciendo presencia por los alrededores del parque Sauzalito con el fin de disuadirlos a abandonar el sector, e invitarlos a los hogares de paso para iniciar un proceso de recuperación e inclusión social. Así mismo, se propicia diálogo con los residentes para evitar los factores de permanencia como son dar comida, limosna, ropa. El compromiso por seguir es incrementar la frecuencia de los recorridos del equipo de la Secretaria de Integración Social al sector para propiciar el traslado de los habitantes de calle que pernoctan en el sector y evitar que se siga haciendo presencia de ciudadanos habitantes de calle por los alrededores del sector.

Finalmente, es importante aclarar que el componente de Contacto Activo y Permanente a través de la estrategia de Abordaje Territorial realiza acciones para la atención de la habitabilidad en calle, estas se enmarcan como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamentos

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

LA GRATUIDAD Y LA LIBRE ACEPTACIÓN, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales. El acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-040 del 01/02/2006, la cual analiza a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad y asociada a ella la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos" y comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla a la Carrera 104 B No. 22 J - 15 Barrio la Giralda, o al teléfono 4181948 Extensión 101 Emergencia Social.



Atentamente,


MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

Con copia: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Av Calle 26 No. 57 - 83 piso: 14 Torre 7, Teléfono: 3779595.
- Secretaría distrital de la Mujer Avenida El Dorado, calle 26 # 69 – 76 Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento, Código Postal 111071

Proyecta: Patricia Mugno – Profesional Subdirección para la Adultez
Nubia Báez - Enlace localidad de Fontibón Subdirección para la Adultez
Reviso: Erika Mora Beltran. Profesional Subdirección para la Adultez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 9467184

Fecha Pre-Admisión: 16/03/2018 13:35:47



YG186995208C0

1111
572

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-26452
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono:
Depto: BOGOTA D.C.
NIT/C.C.T.I: 899999061
Código Postal: 110311408
Código Operativo: 1111757

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CONJUNTO RESIDENCIAL LUCERNA
Dirección: CL 23 C 69 16
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110931319
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111572

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.392

Dice Contener: Falta No Apto link
Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 Cerrado
 N1 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Denc
c.c. 80154511 20/03/18

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
757

UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111572YG186995208C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 47221005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 001917 de 9 septiembre del 2014
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co